

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península Islas Baleares y Canarias a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil.) Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos.—1.ª categoría 80 pesetas.
2.ª id. 25 id.
3.ª id. 20 id.
4.ª id. 15 id.
Juzgados y Juntas vecinales.—15 pesetas.
Camarcas Oficiales de la provincia.—Año. . . 30 pesetas
Particulares.—Año. 40 pesetas.
Semestre. 22 id.
Trimestre. 12 id.
Se admiten suscripciones en Palencia, en la Intervención de fondos provinciales, *Negociado de Beneficencia*. Los de fuera de la Capital directamente por medio de carta dirigida al Oficial de dicho *Negociado*, con inclusión del importe de la suscripción o anunciando su envío por Giro postal.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente el servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción bajo el tipo de 80 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 id. id

Todo pago se hará anticipado.

Gobierno provisional de la República

Ministerio de Fomento

DECRETO

El Real decreto-ley número 32 de 7 de Enero de 1927, dictado, según se dice en su artículo 1.º, con el mero designio de interpretar y aclarar textos legales vigentes sobre dominio de aguas y de sus cauces, es uno de los emanados de la Dictadura que mayor alarma produjeron en la conciencia jurídica del país, porque en vano trató de ocultarse, bajo el disfraz de la interpretación y aclaración, el propósito de derogar, además de la Real orden de 8 de Enero de 1906, que expresamente se declara derogada, preceptos tan substanciales y dignos de respeto como los artículos 1.º, 2.º, 5.º, 7.º a 11, 29, 30, 33 y 34 de la ley de Aguas de 1879, y 407 (números quinto y octavo), 408 (números primero, cuarto y quinto), 412, 414, 415 y 424 del Código civil.

Se trató de barrer y desconocer los derechos reconocidos por estos preceptos legales y la propiedad adquirida al amparo de los mismos, con olvido de la protección que les prestaban también el artículo 10 de la Constitución, en todo caso, y las disposiciones de la ley Hipotecaria en los casos, muy corrientes, de inscripción o mención de las aguas en el Registro de la Propiedad.

Tales consideraciones son más que suficientes para que el pretendido Real decreto-ley no pueda prevalecer y, fundado en ellas, el Gobierno provisional de la República, respetando, en lo que tengan de legítimas, las situaciones jurídicas creadas por resoluciones particulares

firmes, a propuesta del Ministro de Fomento, decreta lo siguiente:

Artículo único. El Real decreto-ley número 32 de 7 de Enero de 1927 queda incluido en el grupo a) del artículo 1.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno provisional de la República, de 15 de Abril último, y se declara, por tanto, derogado, con las consecuencias siguientes:

A) La nulidad de las concesiones de aguas que no sean firmes aún y se hayan otorgado invocando o aplicando alguno de los preceptos de aquél, así como la nulidad de los expedientes en virtud de los cuales se hayan otorgado.

B) La validez de las concesiones que, habiéndose otorgado también invocando o aplicando algún precepto del Real decreto-ley, hayan quedado ya firmes, pero con la obligación de los concesionarios, en estos casos, de indemnizar a los dueños o usuarios de aguas indebidamente desposeídos por el Real decreto-ley

y las concesiones basadas en el mismo.

Dado en Madrid a seis de Mayo de mil novecientos treinta uno.—El Presidente del Gobierno provisional de la República, Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Ministro de Fomento, Alvaro de Albornoz y Liminiana.

(Gaceta del día 7 de Mayo).

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 98

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, me telegrafía lo siguiente: «He autorizado proyección películas «Angeles del infierno», casa Artistas Asociados; «Corazón ante la ley», «Buenos Aires», casa Cinematográfica Hispano Americana; «Manzanera», «Bingo y el guardia», «Bingo en casa de Malíkok», «La balada de la cárcel», casa Selecciones Filmófono; «El tonto de capirote», casa Paramount; «Danton», casa Júpiter Fil; «El atentado», «El mejor amigo», «Fidelidad y amor», «La Arlesiana», casa J. Soler; «Bingo en el circo», «Bingo boxeador», «Danza de mu-

chachas», casa Selecciones Filmófono; «La llama», casa Cinaes; «La última orden», «El Patriota» casa Paramount».

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para general conocimiento.

El Gobernador interino,
Enrique Fernández Alvarez

CIRCULAR NÚM. 99

El señor Alcalde de Respenda de la Peña, con fecha 6 del actual, me participa que se le ha presentado el vecino de Viduerna, Bernardo del Valle, manifestando que el día 1.º del corriente recogió una yegua que se hallaba desmandada, de las señas siguientes: pelo cano, alzada 6 a 6 cuartas y media, tuerta del ojo derecho, y con una marca redonda en el anca derecha.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para el régimen de reses mostrencas.

Palencia 7 de Mayo de 1931.

José Jorge Vinalxa
Gobernador o vil.

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

PROVINCIA DE PALENCIA

Segunda quincena del mes de Abril

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante la quincena expresada.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Rabia	Cervera	Pomar	Canina	1	1			
Viruela ovina	Frechilla	Castromocho	Ovina	338				338
Idem	Idem	Fuentes de Nava	Idem	306	131			437
Durina	Baltanás	Baltanás	Equina	1	1			2
Mal rojo	Frechilla	Paredes de Nava	Porcina	1				1

Palencia 5 de Mayo de 1931.—El Inspector provincial, F. Núñez.

ADMINISTRACION PROVINCIAL**Comisión Provincial Permanente**

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión celebrada el día 13 de Marzo de 1931.

Disposiciones oficiales

La Comisión acordó quedar enterada y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto de 10 de los corrientes, inserto en la *Gaceta* del 11.

Precios medios

Se aprueban los correspondientes al mes de Febrero para regir en el mes de Marzo y se dispone su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Cuentas de suministros

Quedaron aprobadas las siguientes: de 17'90, de la viuda de Pablo Díaz; de 458'40, del Farmacéutico doctor Nieto; de 113'90, de Julian Calvo; de 1.065, de Jacinto Diez; de 528, de la Sociedad «Hullera Española»; de 418'20, de hijo de Dámaso Antolín, de 168 y 513, de la Superiora de los Establecimientos; de 115, de Leoncio Rebolledo; de 308'35, de Marcos Vallejo; de 64, de la Comercial Palentina; de 210, de Alejandro Ortega; de 50'75, de la Comercial Palentina; de 234'60; de Rafael López; de 13'80, de Bernardo Alonso; de 4'48, del mismo; de 1.000, de los señores Azcoitia, Calderón y Compañía; de 300, de don Juan Puertas; de 500; de Teodoro Gallego; de 23'75, de Gregorio Prieto; de 10'25 y 7'40, del mismo; de 11'55 y 59'54; de la Central Ferretería Espegel; de 12 de la Unión Industrial Palentina; de 18, de Pedro Arránz; de 35, de José Pedrosa; de 34'10, de hijo de Jesús Pérez; de 33, del mismo; de 2.150'62 y 67'20, de Pedro Gallego; de 630'55, de Toribio de la Peña; de 16'26, de hijo de Dámaso Antolín, y de 1.792'24, de Gregorio Rebollo.

Beneficencia

Se aprueban las cuentas siguientes: de 12.852 pesetas por estancias en el Hospital; de 6.000, de ídem dementes (Sección de hombres); de 7.076, por ídem id. (Sección de mujeres), todas correspondientes al mes de Febrero; de 140 por ídem en el Manicomio de Valladolid; de 150, por ídem en el Hospital de dicha Ciudad, y de 1.562'50, por ídem en el Colegio de sordomudos y ciegos de Deusto, correspondiente al primer trimestre del año actual.

Se concede pensión de lactancia a Amancio Alcalde García, de Barrio de San Pedro; a Pedro Concejero Pérez, de Vidrieros; a Demetrio Prieto, de Herrera de Valdecañas, y a Clementina Benito, de Torquemada.

Se acuerda inscribir en el Escalafón para ingreso en turno de antigüedad en la Beneficencia a Antonia Retuerto, de Baños de Cerrato y Alvara Pérez, de Pedrosa de la Vega.

Asimismo se acuerda el ingreso en el Manicomio, de Paulino García Luis, de Guaza de Campos.

La Comisión queda enterada del fallecimiento del anciano Martín Miguel, de Calzadilla.

Se concede autorización a la Dirección de los Establecimientos para el arreglo de la acera de la fachada principal del edificio de dichos Establecimientos.

Vías y Obras

Se aprueban las certificaciones siguientes: de 3 632'82 a favor de don Teodoro Rabanal; de 4.268'82 del mismo; recibos a favor del destajista Pablo Pastor de 425 pesetas; del mismo de 900, 725, 425 y 437; de Pablo Diez de 450, de 437'50 y de 270; nómina de dietas del personal de 37'50; gastos de inspección de carreteras de 140; cuentas de conservación de caminos vecinales terminados por la Diputación de 2.036'61, y de los terminados por el Estado de 3.342'50; y de las carreteras provinciales de 281'50, todas del mes de Febrero.

Se aprueban varias liquidaciones de obras de acopios de piedra machacada, y construcción de caminos, y se dispone librar los saldos resultantes a los Contratistas interesados a excepción del de don Aurelio García, hasta que se resuelvan las reclamaciones formuladas contra el mismo.

Se acuerda adjudicar definitivamente varias obras de acopios de piedra subastadas, a los mejores postores de las mismas.

Se acuerda reducir la devolución de 37.000 pesetas al Ayuntamiento de Barruelo a la cantidad de 20.000 hasta tanto que se tramite el oportuno expediente de habilitación de crédito, por la diferencia de las 17.000.

Se acuerda librar a don Julio Ruíz, contratista de las obras de construcción de un puente sobre el Canal de Castilla, en Fuentes de Nava, a cuenta, la cantidad de 8.000 pesetas.

Se acuerda que por Intervención se expida certificación por extravío de la carta de pago acreditativa del ingreso en la caja provincial de 5.000 pesetas nominales, por don Jenaro Rojo Flores, como depósito, notificándole la devolución del mismo a don Máximo Ibáñez, contratista del camino vecinal de Villotilla a Carrión.

Cuentas diversas

Se aprobaron las siguientes: de 22 pesetas de don Casimiro Bustillo; de 43'80 de la Compañía Telefónica; de 85'85 de Honorato Rico; de 8'45 de Ramón Miguel; de 15 de Pedro Arránz; de 5'45 cuota Comité Paritario, y la de 534'50 del Delineante de construcciones civiles.

Subvenciones sanitarias

Se conceden la de 574'32 al Ayuntamiento de Astudillo y de 1.000 al de Santoyo, aprobándose las cuentas

de 12'50 del Sobrestante señor del Río y 45 de Francisco Bahamonde.

Otras subvenciones

Se acuerda librar la cantidad de 1.500 pesetas para la Escuela de Artes y Oficios de la Propaganda Católica.

Cédulas personales

Se aprueban padrones de varios Ayuntamientos de la provincia, remitiendo un ejemplar a cada uno de ellos para su exposición al público al objeto de oír reclamaciones.

Se estima la reclamación de don Sérvulo Lombraña y Fraile, de Villacónancio sobre rectificación de la clasificación con que figuraba en el padrón de cédulas.

Amortización

Se acuerda autorizar la reposición de un Título amortizado constituido en la Caja general de Depósitos para responder esta Corporación de la cobranza de Contribuciones del Estado, de 25.000 pesetas nominales.

Carcel correccional

Se acuerda que por el Delineante de construcciones civiles y Maestro albañil señor Morrondo se proceda a reconocer las obras que se precisen en dicho Establecimiento, formando el oportuno presupuesto para la ejecución de las mismas, por administración.

Asamblea de Diputaciones

Se designan para que concurren a la que ha de tener lugar en Barcelona los días 18 al 22 de los corrientes, al señor Presidente y Vocal señor Santander Gallardo.

Habilitación de crédito

Se acuerda iniciar expediente, a fin de que el Pleno pueda acordar la de 100.000 pesetas para atender al pago de devoluciones al pueblo de Barruelo y otras entidades interesadas en la construcción de caminos vecinales de las cantidades depositadas para responder de sus compromisos, previa consulta al Gobierno de provincia para que aprecie las circunstancias de necesidad y urgencia, conforme a lo establecido en el Real decreto de 10 del actual.

Dispensario antituberculoso
Se acuerda la devolución a don Felipe Adán Palomino de la fianza constituida para responder del contrato de obras de construcción de dicho edificio.

La Comisión acuerda aceptar la fórmula propuesta por la casa Ara, de Bilbao, para reparar una avería en la calefacción, instalada en dicho edificio.

Recaudación

Se dispone poner en conocimiento del Jefe del Servicio varias quejas producidas por contribuyentes que implican deficiencias en dicho servicio para que proceda poner remedio a ellas.

Agrupación

Se acuerda como trámite previo, reclamar un documento a los Ayuntamientos de Villaeies, Villasila y Villabasta, para tramitar el expediente de agrupación para Secretario común, que su instancia se sigue en el Gobierno de provincia.

Asilado

La comisión queda enterada de la designación hecha por la Presidencia a favor del asilado Leandro Muñoz, para la vigilancia y limpieza del edificio Dispensario y dispone se le incluya en nómina a partir de 10 de Febrero último, con la cantidad de 15 pesetas mensuales.

Trenes suprimidos

Se acuerda dirigirse al Jefe de explotación de la Compañía del Norte y al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, solicitando deje sin efecto la proyectada suspensión de varios trenes.

Fallecimiento

Se acuerda levantar la sesión en señal de duelo por el del Diputado provincial don Paulino Jubete Villumbrales, dirigir un telegrama de pésame a los familiares, hacer constar en acta el sentimiento que a la Corporación produce la pérdida de un tan dignísimo compañero y designar una Comisión, compuesta del Vicepresidente y Diputados señores Santander y Puertas para que asistan a los funerales en nombre de la Diputación.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto provincial, se hace público en este periódico oficial.—El Presidente, Manuel Diezquijada.—El Secretario, Mariano del Mazo.

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión celebrada el día 27 de Marzo de 1931.

Cuentas de suministros

Se acuerda aprobar las siguientes: de 308'50 de la señora Superiora de los Establecimientos; de 180 de Román Arribas; de 96 del mismo; de 78'27 de Dámaso García; de 362'50 de hijo de H. Sendino; de 26 de Ramón Gómez; de 550 y 38'75 de Julian Sánchez; de 427'80 y 33 de hijo de Jesús Pérez; de 204'40 de José Dattoli; de 582'50 de Toribio de la Peña; de 300 del Administrador del Abastecimiento de aguas de la Capital; de 36'25 y 33'50 de Gregorio Pelayo; de 22'50 de Francisco Antolín; de 32'50 de José Gallego; de 452'80 de hijo de Dámaso Antolín; de 9'20 de Félix Rojo; de 57 del mismo; de 14'05 y 102'75 de hijo de Ventura del Olmo; y la de 600 de Teodoro Gallego.

Beneficencia

Se concede pensión de lactancia a Juan Cosgaya Alcalde, de Villota del Duque.

Se acordó inscribir en el escalafón para ingreso en el Hospicio, en turno.

de antigüedad, a Dionisia Tejido, de Santoyo.

Se acuerda ratificar el ingreso en el Manicomio, del joven Antonio Alonso Ayuso, de Astudillo, y el ingreso de Josefa Pérez, de Cervera.

Se dispone requerir a la Diputación de Zamora, para que se haga cargo de la enferma presunta demente, Inés Garrote Llamas, vecina de esta Capital y natural de Corrales de Zamora.

Se aprueba la cuenta de 775 pesetas, por estancias causadas en la Casa Asilo de San José, de Tarragona, por un joven de esta provincia.

Vías y obras

Se aprueban los recibos siguientes: de 862'50, a favor de Marcelo Moro; de 840 a Francisco Monzón; de 735 al mismo; de 1.375 a Bernardino Prieto; de 887'50 a Juan Abarquero; de 725 y otra igual cantidad, a Juan Santos; de 362'50 y de 400, a Pablo Pastor.

Se acuerda fijar el oportuno anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para oír reclamaciones sobre la devolución de fianzas, a los contratistas don Vicente Coloma y don Pedro Pastor.

Cuentas diversas

Se aprueban las siguientes: de 32 pesetas del oficial encargado del suministro de aguas de la Capital; de 13'20 y 10 de Tomás F. Canales; de 900'25, del señor Presidente de esta Corporación y Vocal señor Santander, por gastos en la Asamblea de Barcelona; de 23'30 de Bonifacio Nozal; de 428 de Julian Ruipérez; de 30 y 12 del señor Secretario del Tribunal provincial Contencioso administrativo.

Cédulas personales

Se aprueban padrones de varios Ayuntamientos de la provincia, remitiéndoles un ejemplar a cada uno de ellos para su exposición al público, al objeto de oír reclamaciones.

Se desestima la instancia de don Fernando Cimiano, de Baños de Cerrato, sobre su clasificación en el padrón de cédulas.

Recaudación

Se acuerda aprobar la liquidación presentada por el Jefe del Servicio, y autorizarle para retirar de la cuenta corriente del Banco de España, el saldo de la misma, importante 12.090'17, para atenciones del mes.

Se concede a dicha Jefatura un plazo improrrogable de quince días para que presente las cuentas, tanto del movimiento general, como de ingresos y gastos del presupuesto, evacue el informe que hace tiempo se le tiene reclamado y presente la Memoria comprensiva del estado en que se encuentran los valores atrasados que se cargaron a esta Corporación y que tienen plazo fijo para su formalización, aplazando la licencia solicitada por el Auxiliar de dicha dependencia señor Rojo, hasta

tanto se formalicen dichos documentos.

Asuntos aplazados

Se acuerda el aplazamiento de la oportuna resolución a comunicaciones, presentadas por el Alcalde del Ayuntamiento de Amusco y Depositario de esta Corporación.

Anticipo

Se concede a don Cipriano Calvo, Oficial 2.º de estas oficinas, el del importe de una mensualidad de su haber, conforme a la Real orden de 26 de Diciembre de 1926, aclaratoria del Real decreto de 16 del mismo mes.

Certificaciones

Se acuerda que por la oficina de Intervención, se expidan las relativas a los presupuestos de 1928, 1929 y 1930.

Obras

La Comisión acuerda quedar enterada de la comunicación dirigida por el Delineante de Construcciones civiles y que se realicen ciertas obras en el edificio Cárcel correccional, propiedad de esta Corporación.

Se deniega la reparación de una de las habitaciones que ocupan las Hermanas Hospitalarias, encargadas del Manicomio de mujeres.

Peticiones

Se conceden 100 pesetas a la señora Superiora de dichas Hermanas Hospitalarias, en la suscripción para adquisición de ornamentos e imágenes, con destino a la Capilla del nuevo Manicomio de mujeres.

Imprenta provincial

Se acuerda autorizar la tirada en dicho Establecimiento tipográfico de la Memoria reglamentaria de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de esta Ciudad.

Distribución de fondos

Se aprueba la presentada por la Intervención correspondiente al mes de Abril próximo, disponiendo su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Jornales de obras

Se libran al Auxiliar señor Buzón 500 pesetas, para pago de jornales en obras de reparación de la acera del edificio de los Establecimientos.

Suplemento de crédito

Se acuerda anunciar en el BOLETIN OFICIAL por término de 15 días, el que se proyecta hacer de 100.000 pesetas, para reforzar la consignación de 40.000, del capítulo 11, artículo 2.º del vigente presupuesto de gastos.

Dispensario antivenéreo

Se acuerda tener en cuenta la petición que hacen don Abilio Sangrador y cinco más, Practicantes de esta Capital, sobre la provisión de la plaza de Ayudante técnico de dicho Dispensario.

Suministro de pan

Se autoriza a la Dirección de los Establecimientos para continuar el

suministro de pan y carne a los mismos por administración, hasta finalizar el año actual, desestimando la proposición hecha por la viuda de Santos Valín, relativa al suministro de pan.

Asamblea de Diputaciones

La Comisión acuerda quedar enterada de las manifestaciones hechas por los señores Diezquijada y Santander sobre su estancia en Barcelona con motivo de la Asamblea de Diputaciones que allí tuvo lugar, aceptando la proposición de gratitud que aquí presentan, de conformidad con lo que fué acordado.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto provincial, se hace público en este periódico oficial.—El Presidente, Manuel Diezquijada.—El Secretario, Mariano del Mazo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Revenge de Campos

Acordado por el Ayuntamiento se saque a concurso para su provisión interinamente, la plaza de Recaudador y Agente ejecutivo municipal, para la cobranza de los arbitrios municipales del corriente año, se anuncia por el presente, haciendo constar que el agraciado percibirá, por premio de cobranza, respondiendo también de las partidas fallidas, la cantidad de 400 pesetas, ingresando en la Depositaria municipal, el día 10 del mes siguiente a cada trimestre, el importe total que corresponda recaudar en cada uno, haya o no cobrado el total de dicho trimestre, pudiendo serle relevado de fianza, si a juicio de la Corporación creyese que el agraciado fuera persona de reconocida solvencia, siguiendo las instrucciones y órdenes que la misma le encomiende.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en papel de 1'20 pesetas, en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Revenge de Campos 8 de Mayo de 1931.—El Alcalde, Diodoro Saldaña.

Baños de Cerrato

La Corporación que tengo el honor de presidir, en sesión ordinaria del día de ayer, acordó por unanimidad sacar a concurso para su provisión interinamente y por término de ocho días, la plaza de Recaudador Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, de los diferentes impuestos del mismo y bajo las condiciones que obran en la Secretaría.

Baños de Cerrato 8 de Mayo de 1931.—El Alcalde, Antolín Molpeceres.

Formado por los Ayuntamientos y Junta pericial de los términos que a continuación se relacionan, los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, que han de servir de base para la derrama de las contribuciones respectivas en el próximo ejercicio de 1932, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes interesados y formular las reclamaciones que a su derecho conduzcan, en el indicado plazo, pasado el cual, ninguna será atendida por justa y legal que sea.

Ayuntamientos que se citan

Páramo de Boedo.
Villasila (rústica y urbana).
Mantinos.
Villaumbrales.
Autillo de Campos.
Barruelo (rústica y urbana).
Monzón de Campos (rústica y urbana).
Bahillo (urbana).
Valdecañas de Cerrato.
Villalba de Guardo.
Gozón de Ucieza.

Terminado por la Junta general el repartimiento de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, formado con arreglo a los preceptos establecidos en los artículos 461 al 523 del Estatuto municipal vigente para el año natural de 1931, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el término de quince días hábiles y durante las horas que marca el párrafo 2.º del art. 510 de dicha disposición a los efectos prevenidos en el párrafo 3.º del artículo expresado.

Durante el plazo de exposición y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de Ayuntamiento.

Ayuntamientos que se citan

Castrillo de Onielo.
Berzosilla.
Magaz.
Páramo de Boedo.

Propuesto por la Comisión municipal permanente de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, las habilitaciones de crédito, dentro del presupuesto ordinario de sus Municipios, correspondientes al actual ejercicio, entre los capítulos y artículos que figuran en el expediente que al efecto se instruye, quedan expuestos al público en las Secretarías de sus Ayuntamientos, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Pleno, contra dichas habilitaciones.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Ayuntamientos que se citan
Villarramiel.

La recaudación voluntaria del Repartimiento de utilidades, correspondientes al año 1931 y trimestre que a continuación se expresan, tendrá lugar en los Ayuntamientos que se relacionan en los días y horas siguientes:

Población de Arroyo.—Primero y segundo trimestre, los días 16 y 17 del actual, de nueve a doce y de trece a dieciseis.

Baños de Cerrato.—Primero y segundo trimestre, los días 18, 19 y 20 del actual, de diez a trece.

Y para que llegue a conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros, se hace público para que satisfagan sus cuotas sin el recargo que para los morosos determina la vigente Instrucción de apremios.

Terminado el padrón de cédulas personales formado para el año de 1931, se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes en él comprendidos formular las reclamaciones que juzguen pertinentes, pues pasado el plazo dicho, no se atenderá ninguna por justa y legal que sea.

Ayuntamientos que se citan
Villamartín de Campos.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Baltanás

Edicto de subasta de fincas

Don Aureliano Diezhandino Abarquero, Recaudador de expresada zona de Baltanás.

Hago saber: Que en los expedientes que instruyo por débitos a la Hacienda, por el concepto y ejercicios que se expresarán, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas que también se indicarán y como no constan tengan en la localidad respectiva persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos, que con fecha 30 de Marzo, se ha dictado la siguiente

Providencia: No habiendo satisfecho los deudores comprendidos en las diligencias de embargo y en el mandamiento de anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de este expediente sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Juez municipal respectivo, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización y si en el plazo de una hora no se presentaren licitadores que hubieran posturas admisibles, se abrirá a conti-

nuación segunda licitación, con la rebaja de la tercera parte del primitivo tipo.

Anúnciese al público esta providencia por medio de edictos en la Casa Consistorial y en la forma dispuesta en el Estatuto, por la cualidad de desconocidos que tienen los deudores.

Lo que hago público asimismo por medio del presente anuncio, para los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto citado, advirtiéndolo:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Villahán de Palenzuela

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

Del 1.º al 4.º trimestre de 1921 al 28

La subasta tendrá lugar el día 30 de Mayo, de diez de la mañana a una de la tarde.

Anastasio Arnáiz: Una tierra al pago de Carrolinares, en el mismo término, de cabida de dieciocho cuartas, linda al Norte egidos, Sur y Este terreno público y Oeste Calixto Rebollo, valorada en 275 pesetas.

Ambrosio Barcenilla: Una tierra antes viña, al pago de Santacilla, de cabida de dos cuartas, linda Norte Eulogio Rebollo, Sur herederos de Vidal Pérez, Este linde y Oeste camino, en 125.

Aniceto Castillejo: Una tierra al pago del Camino Hondo, de cabida de dos cuartas, linda al Norte Victoria Rebollo, Sur Carlos García, Este Laureano Castrillejo y Oeste herederos de Segundo Rebollo, en 125.

Otra tierra al pago del Pollar, de cabida de dos cuartas, linda al Norte herederos de Luis Navarro, Este Simón Castrillejo, Sur camino de Palenzuela y Oeste Justo Merino, en 88.

Otra tierra antes viña, al pago del Pollar, de cabida de una cuarta, linda al Norte camino de Quintanilla, Sur Gumersindo Miguel, Este camino para Palenzuela y Oeste herederos de Valentín Diez, en 80.

Una tierra al pago del Corrabón, de tres cuartas, linda al Norte herederos de Anselmo Bermejo, Sur herederos de Braulio Barcenilla, Este camino y Oeste Manuel Espinilla, en 277.

Antonio Ceballos: Una tierra antes viña, al pago de la Chorrera, se ignoran los linderos y su cabida, en 100 pesetas.

Anselmo Castrillejo: Una tierra al pago del Cerezo, de dos cuartas, linda al Norte y Este camino, Sur Agustín Delgado y Oeste linde, en 114.

Otra en el mismo pago del Cerezo, de dos cuartas, linda al Norte herederos de Julian González, Sur Fulgencio Villarroel, Este y Oeste camino, en 114.

Otra al pago de la Raspona, de cabida de dos cuartas, linda al Norte Sur y Este camino y Oeste Filipiano Barrio, en 114.

Otra al pago del Hoyo, de dos cuartas y cincuenta estadales, linda al Norte Blas Mínguez, Sur Andrés Merino, Este Antonio Yáguez y Oeste Salvador Castrillejo, en 143.

Otra al pago de Villaranso, de seis cuartas, linda al Norte Julian Delgado. Sur camino, Este Francisco Merino y Oeste herederos de Matilde Pérez, en 315.

Arsenio Calleja: Una tierra al pago de Fuen la Hoya, de nueve cuartas, linda al Norte herederos de Estanislao Herrero, Sur herederos de Teodoro Prieto, Este Cástor Prieto Prieto y Oeste Constancio Herrero, en 725 pesetas.

Una tierra en este término municipal, se ignora el pago, linda al Norte Antonio Macho, Sur Teodoro Prieto, Este cuestas y Oeste Toribio Hermoso, en 50.

Antonio Cantero: Una tierra al pago del Portillo Castrillejo, de cabida de tres cuartas, linda al Norte Nicolás Gutiérrez, Sur egidos, Este Teótimo Esguevillas y Oeste Melquiades Rodríguez, en 400.

Otra al pago de la Veguilla Villejero, de dos cuartas, linda al Norte Severino Atienza, Sur Faustino de la Cruz, Este y Oeste camino, en 375.

Avelardo Diez: Una tierra en el pago de Carro Villejero, de dos cuartas, linda al Norte camino, Sur Julio Ortega, Este Nicolás Gutiérrez y Oeste Armogasto Escribano, en 225.

Agustín Dehesa: Un majuelo en el pago de Quintanilla, de cuartas y cincuenta estadales, linda al Norte con el camino, Sur herederos de Agustín Castrillo, Este Zenón Barcenilla y Oeste Dalmacio Escribano, en 225.

Antonio Estefanía: Una tierra antes majuelo, linda Norte y Oeste herederos de Tomás Escribano, Este y Sur herederos de Alejandro Barcenilla, en 125.

Andrés Fraile: Una tierra al pago del Hoyo, de cuatro cuartas, linda al Norte herederos de Estanislao Castrillejo, Sur senda, Este Estanislao Diez y Oeste camino, en 487'50.

Otra al mismo pago, de cuatro cuartas, linda Norte Julian González, Sur Teófilo Delgado, Este Arsenio Esguevillas y Oeste, camino, en 487 pesetas con 50 céntimos.

Anselma González: una tierra al pago de la Redonda, de cuatro cuartas, linda al Norte y Este Marcial de la Cámara, Sur camino y Oeste Ponciano González, en 215.

Otra al pago de la Hoya, de cabida de dos cuartas, linda al Norte Miguel Royuela, Sur y Este Gumersindo Rebollo y Oeste camino, en 110.

Aureliano Gómez Arnáiz: una tierra al pago de Villeranzo, de ocho cuartas, linda al Norte Eustasio Pastor, Sur Matías Santo Marín, Este Leonardo Barcenilla y Oeste Silvilio Cestero, en 850.

Abelardo González: Una tierra antes majuelo al pago de Villeranzo, de

tres cuartas, linda al Norte herederos de Santiago Castrillejo, Sur herederos de Francisco Mínguez, Este Dámaso Prieto, y Oeste Laureano Merino, en 225.

Alejandro Herrero: Una tierra al pago de la Huerta, de cabida de doce cuartas, linda al Norte herederos de Desiderio Barrio y Corrales, Sur el mismo Alejandro, Este cañada y Oeste terreno inculto, en 900.

Antonio Moras: Una tierra al pago de Chorreras, que fué viña, de cabida de nueve cuartas, linda al Norte Leandro Barcenilla, Sur Antonio Macho, Este Dionisio Prieto y Oeste Patricio Pérez, en 400.

Braulio Adán Rojo: Una tierra al pago de Negredo, de cabida de seis cuartas, linda al Norte Félix Villa, Sur Arsenio Calleja, Este y Oeste Marcial de la Cámara, en 275.

Benito Bravo: Una tierra al pago del Pomar, de cabida de una cuarta, linda al Norte Ignacio Villarreal, Sur camino, Este Acilio Castrillejo y Oeste Adela Royuela, en 450.

Bernardino García del Peral: Una tierra al pago de Mama la Burra, de cuarta y cincuenta estadales, linda al Norte camino, Sur Ignacio García, Este herederos de Epifanio Ayuso y Oeste linde, en 275.

Baldomero Martín: Una tierra al pago de Valdeprezo, de cabida de tres cuartas, linda al Norte herederos de Jacinto Diez, Sur herederos de Mario Herrero, Este Félix Rebollo y Oeste Anselma Rodríguez, en 760.

Bernardino López: Una tierra antes viña al pago de Quintanilla, de dos cuartas, linda Norte y Este Julian Prieto, Sur caminos y Oeste Julian Prieto, en 150.

Benito Obispo: Una tierra al pago de las Bargas, de dieciocho cuartas, linda al Norte camino, Sur Isáac Rozas, Este Dominica Rebollo y Oeste Zenón Barcenilla, en 150.

Otra al pago de Mansero, de ocho cuartas, linda al Norte Luisa González, Sur y Oeste camino y Este Campa, en 8.

Otra al pago del Acedal, de tres cuartas y cincuenta estadales, linda al Norte Miguel Royuela, Sur senda, Este y Oeste egidos, en 18.

Otra al mismo pago, Norte Toribio Delgado, Este el mismo, Sur Lucía González y Oeste Lorenzo Rebollo, de cabida de siete cuartas, en 400.

Otra al pago de Hijajares, de cabida de doce cuartas, linda Norte Victoria Rebollo, Sur Andrés García, Este Matías Rebollo y Oeste Santiago Jalón, en 500.

Carlos Castrillejo: Una tierra que antes fué viña, al pago de Hijajares, de cabida de una cuarta, linda al Norte con la linde, Sur Felipe Rodríguez, Este Matilde Pérez y Oeste camino, en 50.

Cipriano Ceballos: Una tierra al pago de Santo Domingo, de cabida de una cuarta y cincuenta estadales, linda al Norte camino del pago, Sur Manuel de la Peña, Este Tomás Sastre y Oeste Lucía González, en 70.

Otra al mismo pago, de cincuenta estadales, linda al Norte camino del pago, Sur Elías Pérez, Este Tomás Sastre y Oeste Pedro de la Deliz, en 55.

Cándido Cobarrubias: Una tierra al pago de Gonzalo, de veinticuatro cuartas, linda al Norte Cándido Cobarrubias, Sur y Oeste terreno público y Petra Cobarrubias, en 825.

Clemente Fraile: Una tierra al pago de Cristóbal, de nueve cuartas, linda al Norte Emerenciana Peña, Sur Juan Merino, Este y Oeste Armogosto Escribano, en 450.

Otra tierra al pago del Prado de los Pozos, de una cuarta, linda al Norte Ildelfonso Castrillejo, Sur Nicolás Gutiérrez, Este Servilio Cantero y Oeste camino, en 75.

Crispulo Gil: Una tierra al pago de Negredo, de cuatro cuartas, linda al Norte y Este camino, Sur camino de Quintanillas y Oeste Mariano Cantero, en 15.

Otra al pago de Melgarejo, de quince cuartas, linda Norte y Este herederos de Julian González, Sur Fidel Rebollo y Oeste Primo Atienza, en 225.

Otra al pago de Valleranzo, de doce cuartas, linda al Norte Francisco Rebollo, Sur y Oeste egidos y Este Armogosto Escribano, en 225.

Cayo Noriega Franco: Un majuelo hoy tierra al pago de Negredo, de dos cuartas, linda al Norte Domingo Esguevillas, Sur camino, Este Lucio Prieto y Oeste Clemente Viña, en 137'50.

Otra al pago de Negredillo, de dos cuartas, Norte y Oeste Domingo Esguevillas, Sur camino y Este Clemente Viña, en 137'50.

Zenón Prieto Cantero: Una tierra al pago del Marrano, de nueve cuartas, linda al Norte Bernarda Jalón, Sur Eustasio Pastor, Este Justo Bravo y Oeste Agustín Dehesa, en 60.

Otra al pago de Melgarejo, de dos cuartas y cincuenta estadales, Norte Tomás Rodríguez y Dolores Prieto, Este Domingo Esguevillas y Oeste Felipe Castrillo, en 90.

Cesáreo Miguel Castrillo: Una tierra al pago de Villejero, de dos cuartas, linda al Norte camino; Sur y Oeste Servilio Cantero y Este Corrales, en 375.

Domingo Merino Royuela: Una tierra al pago de Rabanado, de tres cuartas, linda al Norte camino; Sur Antonio Jalón; Este Matías Santamaría y Oeste Santiago García, en 125.

Otra al pago de las Rachas, linda al Norte Santiago García, Sur egidos; Este Lucio García Oeste Máximo Romero, en 50.

Otra al pago del Hoyo de la Campana, de seis cuartas, linda al Norte camino, Sur y Oeste egidos, Este Pedro Rebollo, en 250.

Deogracias Martínez: Un majuelo, hoy tierra, al pago de Santo Domingo, de tres cuartas, linda al Norte, camino, Sur senda, Este camino y Oeste Argomosto Escribano, en 100.

Domingo Prieto Herrera: Una tierra al pago de la Muñeca, de treinta y nueve cuartas, Norte Demetrio Or-

tega, Sur Blas Prieto, Este y Oeste cuestas, en 1.075.

Donato Villarroel: Una tierra al pago de Gonzalo, de cabida de cuatro cuartas, linda Norte reguera, Sur y Oeste Alejo Rebollo y Este Salvador Escribano, en 225.

Estanislao Díez: Una era de pantrillar al pago de Carro-Tabanera, de una cuarta, linda al Norte con el camino, Sur y Este herederos de Felipe Castrillo y Oeste Máximo Lozano, en 350.

Una tierra al pago del Hoyo, de dos cuartas, linda al Norte arroyo, Sur y Oeste herederos de Tomás Rodríguez y Este Ignacio Villarroel, en 100.

Ezequiel Lozano: Una tierra al pago de la Paipona, de dos cuartas, linda por todos los aires con terrenos Concejiles, en 125.

Eulogio Esguevillas Esguevillas: Una tierra al pago de la Paipona, de dos cuartas, linda al Norte Antonio Merino; Sur Antonio Castrillejo; Este Emilio Rebollo y Oeste Domitilo Esguevillas, en 25.

Otra al pago de Cuestaundida, de tres cuartas y cincuenta estadales, linda al Norte Lucio Garzón, Sur egidos, Este Mariano Cantero y Oeste Antonio Jalón, en 45.

Epifanio Merino de Villodrigo: Una tierra, antes viña, al pago de Cuestaundida, de cuarta y cincuenta estadales, linda al Norte Leandra Maestro, Sur Baltasar Maestro, Este Fabián Ortega y Oeste Dominica Ausín, en 100.

Emeterio García: Una tierra al pago del Pozo, tres cuartas, linda al Norte camino, Sur camino, Este Ignacio García y Oeste Toribio Delgado, en 60.

Otra al mismo pago del Pozo, de cuatro cuartas, linda Norte y Sur camino del Monte mayor, Este Ignacio García y Oeste Catalina García, en 60.

Otra al pago del Portillo Peral, de cuatro cuartas, linda al Norte y Sur cauce, Este Ignacio García y Oeste terreno público, en 40.

Otra al pago de Rodelga, de cinco cuartas, linda al Norte la linde, Sur Cirilo Rebollo, Este reguera y Oeste Francisco Castrillejo, en 25.

Otra al pago de la Piedra, de cuatro cuartas, linda Norte Ignacio García, Sur terreno público, Este Genaro García y Oeste Catalina García, en 20.

Otra al pago de Masoma, de ocho cuartas, linda al Norte Juan García, Sur terreno público, Este Catalina García y Oeste Juan Arnáiz, en 40.

Otra al pago de Valdevillí, de seis cuartas, linda al Norte y Este raya de Tabanera, Sur Juan Merino y Oeste Catalina García, en 30.

Otra al pago de Cuesta Undida, de cuatro cuartas, linda al Norte cauce, Sur cañada, Este Josefa Cantero y Oeste Catalina García, en 20.

Otra al pago de las Cruceillas, de seis cuartas, linda al Norte Cirilo

Rebollo, Sur Isidoro de Rodrigo, Este Catalina García y Oeste Crispulo Delgado, en 30.

Otra al Pago de Subida a Mansero, de ocho cuartas, linda Norte y Oeste, camino, Sur Miguel Royuela y Este José García, en 20.

Emiliano Gutiérrez: Una viña, hoy tierra, al pago del Enebrillo, de dos cuartas, linda al Norte Isaac de Rozas, Sur camino vecinal, Este Paulo Prielo y Oeste camino, en 250.

Eugenio Minguéz: Una tierra al pago de Negredo, de cabida de dos cuartas, linda al Norte Vicente Infante, Sur Añeja, Este Cleto Barrio y Oeste eriales, en 125.

Elías Pérez: Una tierra al pago de la Pelujera, de cinco cuartas, linda al Norte Audelino Castrillejo, Sur Patricia Gil y Oeste Leonardo Royuela, en 100.

Otra al pago de Valleranzo, de siete cuartas, linda al Norte y Oeste Leonardo Esguevillas, Sur Emerenciana Peña y Este Antonio Marcos, en 125.

Eustaquio Valderas: Una tierra al pago de Ungrillo o Unvieja, de siete cuartas, Norte Antonio Castrillejo, Sur Teófilo Delgado, Este Ignacio Rebollo y Oeste Alfonso Castrillejo, en 150.

Felisa Acitores: La quinta parte de un majuelo, hoy tierra, de dos cuartas y cincuenta estadales, linda por todos los aires con terrenos Concejiles, en 75.

Ignacio Dehesa: Una tierra al pago del Rabanado, de cinco cuartas, linda al Norte Antonio Jalón, Sur y Oeste camino vecinal y Este Eulogio Rebollo, en 25.

Una viña, hoy tierra, al pago de Negredo de una cuarta, linda por todos los aires con Santiago García, en 10.

Otra tierra al pago de Carro-Molino, de una cuarta, linda al Norte Santiago García, Sur y Este Ezequiel Lozano y Oeste linde, en 10.

Otra al pago de la Paipona, de una cuarta, linda al Norte Santiago García, Sur y Este José Prieto y Oeste linde, en 10.

Faustino Castrillo: Una tierra al pago del Majano, de tres cuartas, linda al Norte Melquiades Rodríguez, Sur y Este Mariano Cantero y Oeste Justo Bravo, en 125.

Froilán Cantero: Una tierra al pago de Valdecañas, de una cuarta, linda Norte José Iglesias, Sur y Este Santiago Castrillejo y Oeste Gaspar Arnáiz, en 10.

Otra al pago del Cotarro Jabonera, de una cuarta, linda al Norte Paulo Prieto, Sur Félix Macho, Este Máximo de Pedro y Oeste Crescencio Barcenilla, en 5.

Otra al pago de Melgarejo, de dos cuartas, linda al Norte Mariano Cantero, Sur Toribio Delgado, Este Juana Flores, y Oeste Pedro Gil, en 10.

Otra al pago de Valleranzo, de cuatro cuartas, linda al Norte Justo

Bravo, Sur Santos Cantero, Este y Oeste Romualdo Esguevillas, en 50.

Otra al pago de Majuar, de una cuarta, linda al Norte Abundio Prieto, Sur Aquilino Gil, Este Nicolás Outiérrez y Oeste Victoriano Villoldo, en 15.

Otra al pago del Mansero, de seis cuartas, linda Norte Mariano Gil, Sur y Oeste Andrés García y Este cañada, en 40.

Prudencio López: Una tierra al pago de las Rachas, de tres cuartas y cincuenta estadales, linda al Norte Constancio Herrero, Sur Mojonera, Este Juan Corzo y Oeste Petra Hermoso, en 325.

Policarpo Díez: Una tierra al pago del Corral del Herrero, de doce cuartas, linda al Norte con campera, Sur y Este terreno público y Oeste Tomás Rodríguez, en 875.

María Nieves Miguel: Una tierra al pago de Valdevillí, de cuatro cuartas, linda Norte Eutimio Miguel, Sur Julian Rebollo, Este Julian Rebollo y Oeste Crescenciano Miguel, en 40.

Otra al pago del Páramo del Medio, de dos cuartas, linda al Norte Nicolás Gutiérrez, Sur Daniel de Pedro, Este Domingo Esguevillas y Oeste Desiderio Barrio, en 20.

Otra al pago de Quintero, de cuatro cuartas, linda al Norte con el camino, Sur Ladislao Ballós, Este Secundino Tejedor y Oeste Alejandro Peña, en 40.

Otra al pago de Quintanillas, de cuatro cuartas, linda al Norte con el camino, Sur y Este Julian Rebollo y Oeste Eutiquio Miguel, en 40.

Otra al mismo pago, de tres cuartas, linda al Norte con el camino, Sur Felipe Castrillo, Este Hermenegildo Merino y Oeste Andrés Fraile, en 30.

Gregorio Frías: Una tierra al pago de Tenadas Cubillas, de dos cuartas, linda al Norte Liberto Rebollo, Sur Eugenia Frías, Este y Oeste cañada, en 20.

Otra al pago de la Isilla, de tres cuartas, linda al Norte Eugenia Frías, Sur Alejandro Peña, Este senda y Oeste linde, en 30.

Otra al pago de Cantereros, de tres cuartas, linda Norte Concejil, Este cañada y Oeste Melquiades Rodríguez, en 30.

Otra al pago de Rascise, de una cuarta, linda Norte raya de Palenzuela, Sur Julio Santa María, Este Fidel Rebollo y Oeste Eugenia Frías, en 20.

Francisco García Rebollo: Una tierra al pago del Espernao, de tres cuartas, linda al Norte terreno público, Sur camino, Este Benito Prieto y Oeste Félix Rebollo, en 30.

Otra al pago de San Martín, de ocho cuartas, linda al Norte Baltasar Royuela, Sur concejil, Este egidos y Oeste concejil, en 160.

Francisco García Merino: Una tierra al pago de Ungrillo, de dos cuartas, linda al Norte Francisco de Rozas, Sur Petra Sáez, Este Gil García, y Oeste concejil, en 30.

Otra al pago de Rabanedo, que fué viña, de una cuarta, linda al Norte Buenaventura López, Sur Domingo Esguevillas, Este Lucio Barcenilla y Oeste Victoriano García, en 10.

Otra al pago de Carro Molino, de una cuarta, linda al Norte Vicente García, Sur Julian González, Este Andrés García, y Oeste Buenaventura López, en 20.

Florentino García: Una tierra al pago del Espernao, de tres cuartas, linda al Norte y Oeste Antolín Cantero, Sur camino, y Este capellanía Rebollo, en 100.

Fructuoso Gutiérrez: Un majuelo hoy tierra al pago de Santecilla, de una cuarta, linda al Norte Juliana Peña, Sur Pedro Arnáiz, Este Pedro Arnáiz y Oeste Pedro García, en 75.

Francisco Rodríguez: Una tierra al pago del Trillo, de una cuarta, linda al Norte Mariano García, Sur y Oeste camino y Este Domingo Esguevillas, en 150.

Guillermo Castrillo: Una tierra al pago de Nogal de la Cruz, de una cuarta, linda al Norte Paulo Prieto, Sur Nicolás Gutiérrez, Este Inocencio Rebollo y Oeste Paulo Prieto, en 975.

Oregorio Prieto García: Una tierra al pago del Hoyo, de dos cuartas, linda al Norte, Primo Atienza, Este Faustino de la Cruz y Oeste camino, en 1.100.

Ignacio García Diez: Una tierra al pago del Lindón, de dos cuartas, linda al Norte Antonio Jalón, Sur Catalina García, Este Ciriaco de Rozas, y Oeste cañada, en 30.

Otra al pago de Cuestaundida, de cuatro cuartas, linda al Norte Antonio Jalón, Sur camino, Este Catalina García y Oeste Pablo Flores, en 45.

Otra al pago de la Fuente de la Salud, de cuatro cuartas, linda al Norte Sergio Rodrigo, Sur Nicolás Gutiérrez, Este y Oeste camino, en 45.

Isidoro Prieto: Una tierra al pago del Hoyo, de dos cuartas, linda al Norte herederos de Julian González, Sur Alejandro Prieto, Este camino y Oeste Paulo Prieto, en 1.875.

Josefa Cantero Rebollo: Una tierra al pago de la Morona, de cuatro cuartas, linda al Norte Mariano García, Sur Francisco González, Este Agustín Esguevillas y Oeste Gregorio Delgado, en 40.

Otra al pago de Castrillejos, de cuatro cuartas, linda al Norte y Este terreno público, Sur y Oeste Domingo Ausín, en 40.

Juan Castrillo Dehesa: Un majuelo hoy tierra, al pago de Santo Domingo, de cinco cuartas, linda al Norte camino, Sur Timoteo Prieto, Este y Oeste Estanislao Castrillo, en 525 pesetas.

José Cantero Ortiz: Otra al pago de la Isilla, de una cuarta, linda al Norte Demetrio Ortega, Sur el mismo, Este Matías Rebollo y Oeste Tomás Escribano, en 10.

Otra al pago del Pólear, de cabida de una cuarta, linda al Norte Agustín Merino Sur y Oeste camino del Pago y Este Silveria García, en 10 pesetas.

Otra al pago de la Isilla, de cabida de una cuarta, linda al Norte José Iglesias, Sur egidos y Oeste Gaspar Arnaiz, en 10.

Jesús Cancho Cossio: Una tierra en el pago de la Piedra, de cabida de tres cuartas cincuenta estadales, linda al Norte Dominica Ausín, Sur Blás Prieto, Este Laureano Cancho y Oeste ladera, en 125.

Juana Flores: Una tierra al pago del Cotarrillo, de cabida de tres cuartas, linda al Norte Tomás Rodríguez y Baldomero Martín, Sur María Cantero, Este Matías Rebollo y Oeste José García, en 225.

Juan Frías Diez: Una tierra al pago de Caida de Colmenares, de cabida de nueve cuartas, linda al Norte camino, Sur egidos, Este egidos y Oeste Eusebio Rebollo, en 1.350.

Juan Mínguez Galindo: Una tierra al pago del Tordemazo, de cabida de cincuenta estadales, linda al Norte egidos, Sur y Este Matías Santamaría y Oeste herederos de Julian González, en 400.

Juan Moreno: Una tierra al pago del Pozo, de cabida de doce cuartas, linda al Norte prado, Sur camino, Este Elías Pérez y Oeste prado, en 850.

Juliana Peña: Una tierra al pago de Valdevillí, de cuarenta y siete cuartas, linda al Norte Matías Rebollo, Sur Teófilo Delgado, Este campera y carril y Oeste Armogosto Escribano, en 2.300.

Severiano García: Una tierra al pago de la Veguilla, de cabida de dos cuartas, linda al Norte y Oeste Nicolás Gutiérrez, Sur cañada y Este carretera, en 20.

Otra al pago del Bosque, de cabida de una cuarta, linda al Norte cañada, Sur egidos, Este y Oeste Ciriaco de Rozas, en 10.

Otra en el pago de los Cerrillos, de cabida de dos cuartas, linda al Norte Ciriaco Rozas, Sur herederos de Eulogio Rebollo, Este Mariano Cantero y Oeste Servilio Cantero, en 30.

Venancio Rebollo Rebollo: Una tierra al pago de las Matas, linda al Norte con Albano Rodríguez, Sur Alejo Rebollo, Este senda y Oeste Emilio Sáiz, en 200.

Otra al pago del Pozo, de cabida de cinco cuartas, linda al Norte desconocido, Sur Martín Volloldo, Este Fructuoso de la Cruz y Oeste capellanía Rebollo, en 50.

Otra al pago del Pozo o Anacastro, de cabida de siete cuartas, linda al Norte Antimo Rebollo, Sur Ciriaca de Rozas, Este Agustín Grito y Oeste Fidel Rebollo, en 70.

Vicente Merino Castrillejo: Una tierra al pago de Escuderos, de cabida de seis cuartas, linda al Norte

Dalmacio Escribano, Sur Isaac de Rozas, Este herederos de Anastasio Castrillejo y Oeste Antonio Merino, en 90.

Otra al pago de Valdelobán, de cabida de tres cuartas, linda al Norte Teófilo Delgado, Este Trinidad Esguevillas y Oeste Antonio Merino, en 75.

Otra, hoy majuelo, al pago del Barcial, de cabida de cuatro cuartas, linda al Norte Felipe Castrillo, Sur Andrés Frías, Este Cecilio Castrillo y Oeste Constantino Rebollo, en 800.

Otra al pago de Valdevillí, de cabida de diez cuartas, linda al Norte Antonio Merino, Sur Antonio Merino, Este Teófilo Delgado y Oeste Abundio Santamaría, en 100.

Clemente Viñé Guija: Una tierra al pago de Negredo, de cabida de una cuarta y cincuenta estadales, linda al Norte y Sur Cayo Noruega, Este Cañada y Oeste Teótimo Esguevillas, en 325.

Pedro Gil Simoneos: Una tierra al pago del Valleranzo, de cabida de doce cuartas, linda al Norte Vicente Angulo, Sur camino, Este Emilio Marcos y Oeste Fernando Marcos, en 120.

Otra al pago de Escuderos, de cabida de cuatro cuartas, linda al Norte herederos de Antonio Royuela, Sur Félix Rebollo, Este linde y Oeste herederos de Antonio Royuela, en 40.

Otra al pago de Revillas, de cabida de seis cuartas, linda al Norte camino, Sur Nicolás Gutiérrez, Este Venancio Rebollo y Oeste Faustino de la Cruz, en 90.

Otra al mismo pago, de cabida de cuatro cuartas, linda al Norte camino, Sur egidos, Este y Oeste Venancio Portillo, en 40.

Otra al pago de las Chorreras, de cabida de seis cuartas, linda al Norte Teótimo Esguevillas, Sur Abundio Santamaría, Este linde y Oeste Alvaro Rodríguez, en 60.

Mauro Verano: Una tierra al pago del Palomar de Castrillejo, de cabida de once cuartas, linda al Norte Armogosto Escribano, Sur Nicolás Gutiérrez, Este cañada y Oeste Patricio Gil, en 1.825.

Ramiro Barrio: Una tierra al pago del Lindón, de cabida de cuatro cuartas, linda al Norte Argomosto Escribano, Sur Manuel Cantero, Este cañada y Oeste Manuel Cantero, en 100.

Lázaro Blanco: Una tierra al pago de Quintanilla, de cabida de cuatro cuartas, linda al Norte Cándido Cobarrubias, Sur camino, Este Gregorio Delgado y Oeste Bernardino López y López, en 375.

Laureano Castrillejo: Una tierra al pago de Valdemunjo, de cabida de veinte cuartas, linda al Norte herederos de Elías Pérez, Sur José García, Este Antonio Yagüez y Oeste Francisco Gómez, en 3.875.

Lucía González: Una tierra al pago

del Cañuelo, de cabida de seis cuartas, linda al Norte Andrés Prieto, Sur Evilasio Valle Yagüez, Este Máximo de Pedro y Oeste Quilio Sáiz, en 90.

Otra al pago de Valemurojo, de cabida de cuatro cuartas, linda al Norte Francisco González, Sur Armogosto Escribano, Este cañada y Oeste camino vecinal, en 90.

Matías Frías Rodríguez: Una tierra al pago del Esburriadero, de nueve cuartas, linda al Norte ángulo, Sur Eugenia Frías, Este Dalmacio Escribano y Oeste Inocencio Rebollo, en 50.

Otra al pago de Caida de San Martín, de cabida de cuatro cuartas, linda al Norte Alejo Rebollo, Sur Faustino de la Cruz, Este Patricio Gil y Oeste egidos, en 40.

Otra al pago de Tordemazo, de cabida de tres cuartas, linda al Norte Antonio Castrillejo, Sur Timoteo de Prado, Este camino y Oeste egidos, en 30.

Matías Frías Castrillejo: Un majuelo al pago de Quintanilla, de cabida de una cuarta y cincuenta estadales, linda al Norte, Sur y Este Cecilio Castrillo y Oeste camino, en 100.

Leocadia García Rebollo: Una tierra al pago del Cerezo, de cabida de dos cuartas, linda al Norte Ignacio Gauz, Sur carretera, Este Urbano Rebollo y Oeste Prudencio de Rozas, en 30.

Otra al pago de Negredo, de cabida de cuatro cuartas, linda al Norte Paulo Prieto, Sur camino, Este Ciriaco Rozas y Oeste servidumbre, en 40.

Otra al pago de Valdelacoba, de cabida de seis cuartas, linda al Norte Julio Santamaría, Sur José Prieto, Este Julian González y Oeste Nicolás Gutiérrez, en 60.

Otra al pago de las Rachas, de cabida de dos cuartas, linda al Norte cañada, Sur y Este Dionisio Prieto y Oeste camino, en 20.

Miguel García Rebollo: Una tierra al pago del Esburriadero, de cabida de doce cuartas, linda al Norte Félix Rebollo, Sur y Oeste terredo público y Este Herederos de Santiago Cantero, en 120.

Otra al pago de Valdelasoba, de cabida de dos cuartas, linda al Norte Matías Frías, Sur y Oeste Primo Atienza y Este Gregorio Rodrigo, en 30 pesetas.

Otra al pago del Paramillo, de cabida de tres cuartas, linda al Norte cañada o linde, Sur y Este Alejandro Peña y Oeste Estanislao Cantero, en 15.

Otra en el pago de Carro-molino, de cabida de una cuarta y cincuenta estadales, linda al Norte camino, Este Constantino Rebollo, Sur Andrés García y Oeste Carrera del pago, en 15.

Otra al pago del Barcial, de cabida de dos cuartas, linda al Norte Gumersindo Miguel, Sur José Tejedor,

Este Carrera y Oeste viña de Eulogio Rebollo, en 20.

Otra al pago de Mojenar, de cabida de una cuarta, linda al Norte Moisés García, Sur Linde, Este camino y Oeste Nicolás Gutiérrez, en 10.

Otra al pago del Prado de los Pozos, de cabida de una cuarta, linda al Norte y Oeste, José Rodrigo, Sur camino de Quintana, y Oeste Pedro Gil, en 10.

Otra al pago de Rompe Albarcas, de cabida de cuatro cuartas, linda al Norte Pedro Gil, Sur Braulio Muñoz, Este egidos y Oeste camino, en 40.

Pablo Flores Pastor: Una tierra al pago de la Muñeca, de cabida de dieciocho cuartas, linda al Norte, senda de Herrera a Tabanera, Sur Dámaso Prieto, Este y Oeste egidos, en 200.

Otra al pago del Castañar, de cabida de nueve cuartas, linda al Norte, camino, Sur y Oeste egidos, y Este Lucía González, en 150.

Prudencio Arroyo: Una tierra al pago del Cañizal, de cabida de cinco cuartas, linda al Norte arroyo, Sur Vitoria Rebollo, Este y Oeste camino, en 500.

Telmo Cantero: Una tierra al pago de Santo Domingo, de cabida de cuatro cuartas, linda al Norte camino, Sur Francisco Rebollo, Este Hermenegildo Prieto y Oeste Aurelia Gutiérrez, en 250.

Valentina Rebollo: Una tierra al pago de la Paipona, de cabida de una cuarta, linda al Norte José Prieto, Sur camino, Este José Prieto y Oeste Juan González, en 75.

Mariano García Salazar: Una tierra al pago de las Lomas, de doce cuartas, linda al Norte Ignacio Salazar Sur camino, Este Genaro Merino y Oeste, Bruno Prieto, en 250.

Matías Mínguez: Una tierra antes guindalera, al pago del Marrano, de tres cuartas, linda al Norte Dalmacio Escribano, Sur herederos de Ignacio García, Este Felipe Castrillo y Oeste Esteban Royuela, en 200.

Petra Cobarrubia: Una tierra al pago de las Bargas, de doce cuartas linda al Norte cauce, Sur camino, Este camino y Oeste Isaác de Rozas, en 160.

Otra tierra al pago del Cáliz, de siete cuartas, linda al Norte Andrés Frias, Sur herederos de Pedro Arnáiz, Este egidos y Oeste Inocencio Rebollo, en 100.

Mariano Cantero Rebollo: Una tierra al pago de Villejeros, de cabida de una cuarta y cincuenta estadales, linda al Norte Liberato Rebollo, Sur Paulo Prieto, Este Julio Castrillejo y Oeste Venancio Rebollo, en 500.

Pedro Esguevillas Rebollo: Una tierra al pago de Cues Undida, de tres cuartas, linda al Norte Antonio Jalón, Sur Juan Merino, Este cuevas y Oeste Santiago García, en 30.

Otra al pago de Cuesta Mirón, de seis cuartas, linda al Sur Francisco Castrillejo, Este cuevas y Oeste Basilio Muñoz, en 90.

Otra al pago de Ungrillo, de ocho cuartas, linda al Norte Victoriano Esguevillas, Sur camino, Este Julian Prieto y Oeste egidos, en 80.

Otra al pago de Gonzalo, de ocho cuartas, linda al Norte María Rebollo, Sur Martín Esguevillas, Este Tomás de Rozas y Oeste Alejo Rebollo, en 60.

Otra al pago de Escuderos, de cabida de seis cuartas, linda al Norte Vicente Esguevillas, Sur Victoriano Esguevillas, Este Faustino Castrillo y Oeste concejil, en 60.

Otra al pago de Canillas, de ocho cuartas, linda al Norte Victoriano Esguevillas, Sur José García, Este Miguel Royuela y Oeste Emilio Atienza, en 40.

Pancracio García Villarroel: Una tierra al pago de Ontela, de una cuarta, linda Norte Teógenes Prieto, Sur el mismo, Este camino y Oeste Pancracio García, en 10.

Otra al mismo pago, de una cuarta, linda al Norte camino, Sur Filapiano Barrio, Este José García y Oeste Teógenes Prieto, en 10.

Severino Merino Gusto: Una tierra al pago del Marrano, de dos cuartas, linda al Norte Segundo Hernando, Sur Basilio Barcenilla, Este camino y Oeste Bernardo Jalón, en 250.

Pedro Castrillejo Galindo: Una tierra al pago de Rompe Albarcas, de cuatro cuartas, linda al Norte Abundio Prieto, Este Eulogio Rebollo, Oeste ladera y Sur, camino, en 250.

Luis Guerra Mozo: Una tierra al pago de Ontela, de nueve cuartas, linda al Norte Mojonera, Sur y Este cañada y Oeste Castor Rebollo, en 400.

Luis Merino Castrillejo: Una tierra antes viña, al pago de Pollar, de cincuenta estadales, linda por todos los aires con terrenos concejiles, en 10.

Otra al mismo pago, de una cuarta, linda por todos los aires terrenos concejiles, en 15.

Lucía Pastor Pérez: Una tierra al pago de Fuente la Hoya, de tres cuartas, linda al Norte Félix Viñé, Sur Cesáreo Rebollo, Este egidos y Oeste Constancio Herrero, en 30.

Otra al mismo pago, de tres cuartas, linda al Norte Dionisio Prieto, Sur, Este y Oeste terreno público, la divide la carretera, en 30.

Otra al mismo pago, de tres cuartas, linda al Norte Santiago Prieto, Sur Angel González, Este herederos de Valentín Santamaría y Oeste egidos, en 30.

Otra al pago de Carro Valdecañas, de cinco cuartas, linda al Norte herederos de Luciano Rodrigo, Sur y Oeste Francisco González y Este Francisco González, en 75.

Otra al pago de Camino Hondo, de cuarta y media, linda al Norte con el camino, Sur José García, Este Miguel Royuela y Oeste Darío Royuela, en 15.

Miguel Esguevillas Castrillejo: Una tierra al pago de Melgarejo, de cuatro cuartas, linda al Norte Eutimio Miguel, Sur Primo Atienza, Este camino y Oeste Crispulo Gil, en 150.

Miguel García Herrero: Una tierra al pago de Bodeguilla, de dieciocho cuartas, linda al Norte y Sur camino, Este viuda de Julian González y Oeste Tomás de Rozas, en 360.

Otra, hoy viña, al pago de Villejero, de ocho cuartas, linda al Norte camino, Sur Mariano Cantero, Este Antonio Merino y Oeste Salustiano Rebollo, en 400.

Otra al pago del Boque, de siete cuartas, linda al Norte camino, Sur Isidoro de Pedro, Este el mismo Isidoro y Oeste Dámaso Prieto, en 70.

Petra Izquierdo: Una tierra al pago de Rompe Albarcas, de cuatro cuartas, linda al Norte y Sur Leonardo Castrillejo, Este camino y Oeste egidos, en 225.

Santiago Diez Ortega: Una tierra al pago de las Matas, de seis cuartas, linda al Norte Abundio Prieto, Sur herederos de Valentín Diez, Este y Oeste Matías Diez, en 30.

Otra al pago de Cantareros, de seis cuartas, linda Norte Venancio Rebollo, Sur María Delgado, Este Andrés García y Oeste camino, en 40 pesetas.

Otra al pago de Carro Valdecañas, de tres cuartas, linda Norte Laureano Castrillejo, Sur Jacinto Diez, Este Francisco Castrillejo y Oeste Darío Royuela, en 20.

Otra al pago de Gonzalo, de doce cuartas, linda al Norte senda de Castrillejo, Sur Francisco González, Este José Rodríguez y Oeste Filapiano Barrio, en 120.

Otra al pago de Valderrumiel, de seis cuartas, linda al Norte Laureano Castrillejo, Sur camino, Este Eugenio Barcenilla y Oeste egidos, en 60.

Otra al pago de las Rachas, de cabida de cinco cuartas, linda Norte y Sur Dominica Ausín, Este egidos y Oeste Pedro Gómez, en 60.

Otra al pago de la Hoya, de tres cuartas, linda al Norte Santiago Jalón, Sur Jacinto Diez, Este Aldegundo Peña y Oeste Andrés García, en 15 pesetas.

Otra al pago de Poisos, de tres cuartas, linda Norte egidos, Sur ladera, Este Diego Rebollo y Oeste Teótimo Herrero, en 15.

Otra al mismo pago, de dos cuartas, linda al Norte cueva, Sur Lucía González, Este Agustín Esguevillas y Oeste colmenar de Santiago Diez, en 10.

Otra al mismo pago, de seis cuartas, linda al Norte egidos, Sur Romualdo Delgado, Este Leandra Lerma y Oeste Eusebio Atienza, en 90.

Otra el pago de Valde Castillejo, de seis cuartas, linda al Sur Dionisio Rebollo, Este la Senda del Val y Oeste Demetrio Ortega, en 90.

Otra al pago de Arbejal, de veinte cuartas, linda al Norte Tomás Es-

cribano, Sur Pedro Esguevilla, Este cañada y Oeste Santiago García, en 100 pesetas.

Otra al pago de Villejero de dos cuartas, linda al Norte Nicolás Gutiérrez, Sur y Este Félix Rebollo y Oeste Mariano García, en 10.

Otra al pago del Cerezo, de dos cuartas, linda al Norte camino vecinal, Este Clara Medina, Sur Fernando Conde y Oeste Vicente Esguevillas, en 10.

Otra al pago de Carro-Molino, de tres cuartas, linda al Norte Inés García, Sur camino, Este Hermenegildo Royuela y Oeste Silvino García, en 15 pesetas.

Otra al pago del Marrano, de tres cuartas, linda al Norte Felipe Castrillo, Sur Santiago García, Este Paula Emperador y Oeste Francisco González, en 15.

Otra al pago del Prado de los Pozos, de una cuarta, linda al Norte José Cantero, Este Matías Rebollo, Sur José García y Oeste Teófilo Delgado, en 5.

Otra al pago de Monte Nuevo, de cuatro cuartas, linda al Norte Laderas, Sur y Oeste reguera; Este Francisco González, en 20 pesetas.

Tadea Cantera Martínez: Una tierra al pago de Ogaza, de seis cuartas, linda al Norte egidos, Sur Faustino de la Cruz y Oeste Lucía González, en 90.

Otra al pago de Escuderos, de cuatro cuartas, linda al Norte María Delgado, Sur y Oeste Félix Rebollo y Este Cándido Cobarrubias, en 20.

Simón Castrillejo: Un majuelo hoy tierra, al pago de Triollo, de dos cuartas, linda al Norte camino, Sur Eulogio Esguevillas, Este Armogosto Escribano y Oeste Matías Santa María, en 20.

Otra al pago de Santecilla, de tres cuartas, linda al Norte senda, Sur Isaác de Rozas, Este Aurelio Gutiérrez y Oeste Cástor Rebollo, en 30.

Otra al pago de Manjuar de tres cuartas, linda al Norte Eutimio Miguel, Sur Vicente de Rozas, Este camino y Oeste Nicolás Gutiérrez, en 30 pesetas.

Silveria García: Una tierra al pago de Tordemaro, de seis cuartas, linda al Norte camino, Sur Aurelia Gutiérrez, Este Leonardo Royuela y Oeste el mismo, en 30.

Otra al pago de Gonzalo, de cinco cuartas, linda al Norte Andrés García, Sur Alejo Rebollo, Este perdido y Oeste Lucio Garzón, en 50.

Otra al pago de Quintanilla, de seis cuartas, linda al Norte capellanía Redondo, Sur camino, Este Julio Santamaría y Oeste Julio Esguevillas, en 30.

María Escaño: Una tierra al pago de Molino Bajero, de cuatro cuartas, linda al Norte camino, Sur arroyo, Este Faustino de la Cruz y Oeste Dalmacio Escribano, en 500.

Santiago Rebollo: Una tierra al pago de Rodelga, de seis cuartas,

linda al Norte y Este carrera, Sur arroyo y Oeste Estanislao Herrero y Demetrio Ortega, en 300.

Timoteo Delgado Pérez: Una tierra al pago de Gonzalo, de seis cuartas, linda Norte, Sur y Este terreno público, Oeste senda de Castrillejo, en 15.

Otra al pago de Rompe Albarcas, de cuatro cuartas, linda al Norte Eugenio Rebollo, Sur Antonio Royuela, Este camino y Oeste camino, en 15.

Un majuelo al pago de Villejero, de una cuarta, linda al Norte viña de Eulogio Rebollo, Sur Lucía González, Este Jacinto Pérez y Oeste Facundo Castrillejo, en 20.

Timoteo Sáiz Royuela: Un majuelo hoy tierra al pago de Negredo, de dos cuartas, linda al Norte Castor Rebollo, Sur y Este Ana Santa María y Oeste Servilio Cantero, en 15.

Una tierra al pago de Villejero de cuatro cuartas, linda al Norte cañada, Sur camino, Este Ignacio Villaruel y Oeste Crescencio Barcenilla, en 20.

Otra al pago de Santecilla, de dos cuartas, linda al Norte Armogosto Escribano, Sur Dominica Rebollo, Este y Oeste camino, en 20.

Pedro Guijas: Una viña hoy tierra al pago de Olid, de cinco cuartas, linda al Norte camino, Sur y Oeste Elías Peña y testamentaria de Santiago Rebollo y Este Lucio González y Manuel de la Peña, en 150.

Tomás Montoya: Una tierra al pago del Tino, de cuatro cuartas y cincuenta estadales, linda al Norte Nicolás Gutiérrez, Sur arroyo y Oeste Ciriaco de Rozas, en 250.

Tomás Sastre: Un majuelo al pago de Quintanilla, de cuarta y cincuenta estadales, linda al Norte Ciriaco Rozas, Sur Prudencio Rozas, Este camino y Oeste Santiago Rebollo, en 10.

Otra al pago de la Olma, de dos cuartas, linda al Norte y Este Esteban Royuelo, Sur camino y Oeste Bernardo Galindo, en 20.

Otra al pago de Santo Domingo, de cuatro cuartas y cincuenta estadales, linda al Norte camino, Sur linde, Este Cipriano Ceballos y Oeste Hermenegildo Prieto, en 10.

Otra al mismo pago, de cuarta y media, linda al Norte camino, Sur Antonio Yagüez y Oeste Cipriano Ceballos, en 15.

Otra al mismo pago, de cuatro cuartas, linda al Norte camino, Sur linde, Este Juan Castrillejo y Oeste Elías Pérez, en 40.

Vicente Arnáiz: Una tierra al pago del Cáliz, de nueve cuartas, linda al Norte Crescencia Barcenilla, Sur Julio Castrillo, Este Ciriaco Rozas y Oeste egidos, en 45.

Otra al pago de Santecilla, de cuatro cuartas, linda al Norte camino, Sur Nicolás Gutiérrez, Este Eulogio García y Oeste cañada, en 20.

Otra al pago del Barcial, de tres

cuartas, linda al Norte y Sur camino, Este Deogracias Martínez y Oeste Juan Frías Frías, en 30.

Valentín Díez Gutiérrez: Otra tierra en Tras Maluso, de cinco cuartas, linda al Norte Julio Castrillejo, Sur y Este Primo Atienza y Oeste Alberto Royuela, en 50.

Otra al pago de la Dehesilla o Isilla, de quince cuartas, linda al Norte camino, Sur egidos, Este camino y Oeste Armogosto Escribano, en 75.

Otra al pago de Tras San Cristóbal, de ocho cuartas, linda al Norte Primitivo Villaruel, Sur Antonio Rebollo, Este Tomás Escribano y Oeste Ciriaco Rozas, en 40.

Otra al mismo pago, linda al Norte Teófilo Delgado, Sur egidos, Este Servilio Cantero y Oeste Armogosto Escribano, su cabida es de seis cuartas, en 30.

Otra al pago del Páramo de los Pocías, de doce cuartas, linda al Norte Manuel Galindo, Sur Basilio Muñoz, Este Crispulo Delgado y Oeste camino de Pocías, en 60.

Román García Villaruel: Un majuelo hoy tierra al pago de Ontela, de una cuarta, linda al Norte Julian Villaruel, Sur camino, Este Eulogio Rebollo y Oeste Julian Villaruel, en 75.

Victor Toquero: Una tierra al pago de la Isilla, de cuatro cuartas, linda al Norte la Senda, Este Isidoro Pedro, Sur Máximo de Pedro y Oeste M. Alejo Rebollo, en 60.

Un majuelo hoy tierra al pago de Negredo, de tres cuartas, linda al Norte Ezequiel Cepeda, Sur Teótimo Esguevillas, Este Armogosto Escribano y Oeste concejil, en 15.

Valentín Esguevillas Rodríguez: Una tierra al pago de Gonzalo, de seis cuartas, linda al Norte Dalmacio Escribano, Sur perdido, Este Antonio Rozas y Oeste Crescencio Barcenilla, en 30.

Otra al mismo pago, de tres cuartas, linda Norte y Oeste Eulogio Esguevillas, Sur Andrés Prieto y Este camino, en 15.

Otra al pago de Cuesta Mirón, de cuatro cuartas, linda al Norte Herederos de Antonio Castrillejo, Sur y Oeste Guillermo Castrillo y Este Armogosto Escribano, en 20.

Otra al pago de Gonzalo, de cuatro cuartas, linda al Norte Domitilo Esguevillas, Sur camino, Este Félix Cordero y Oeste cañada, en 20.

Otra al pago del camino de San Martín, de tres cuartas, linda Norte Isidoro de Pedro, Sur Dominica de Rebollo, Este Andrés Prieto y Oeste camino San Martín, en 15.

Otra al mismo pago, de tres cuartas, linda al Norte Venancio García, Sur Antonio Royuela, Este y Oeste Estanislao Cantero, en 15.

Otra al pago de Santecilla, de media cuarta, linda al Norte Alejo Rebollo, Sur Liberto Rebollo, Este Aurelio Gutiérrez y Oeste Cástor Rebollo, en 5.

José García Rebollo: Una tierra al pago de Monjuar, de seis cuartas, linda al Norte Próspero Bravo, Sur Cipriano Barrio, Este Laureano Castrillejo y Oeste camino de Baltanás, en 60.

Otra al pago de Villejero, de dos cuartas, linda al Norte camino de Quintanilla, Sur Servilio Cantero, Este cañada y Oeste Tomás de Rozas, en 20.

Otra al pago de Rompe Albarcas, de cuatro cuartas, linda al Norte Julian Rebollo, Sur Dalmacio Escribano, Este de Palenzuela y Oeste camino, en 20.

Otra al pago de Unvieja, de doce cuartas, linda al Norte camino de Quintanilla, Sur Alejandro Peña, Este Dominico Rebollo y Oeste Cástor Rebollo, en 120.

Otra al pago de la Pelujera, de cuatro cuartas y noventa y nueve estadales, linda al Norte Sabino Delgado, Sur Isaác de Rozas, Este senda del Peral y Oeste Juan Santa María, en 50.

Otra al pago de la Isilla, de cinco cuartas, linda al Norte y Este Andrés García, Sur Juan Manuel Muñoz y Este camino del Pago, en 50.

Otra al pago de Carro-Molido, de dos cuartas, linda al Norte Andrés García, Sur y Oeste Francisco González y Este camino, en 20.

Otra al pago del Portillo, de diez cuartas, linda al Norte Constantino Rebollo, Sur ladera, Este y Oeste Yesera, en 50.

Teodomiro Mena López: Un majuelo y tierra al pago del Cañuelo, de una cuarta, linda al Norte Felipe Castrillo, Sur Olegario Mena, Este Santos Yágüez y Oeste herederos de Pablo Prieto, en 75.

Evaristo Santamaría Rebollo: Una tierra en Gonzalo, de cabida de cuatro cuartas, linda al Norte Tomás Rozas, Sur Lucio Garzón, Este Dalmacio Escribano y Oeste Guillermo Castrillo, en 20.

Otra al pago de Hijajares, de una cuarta, y cincuenta estadales, linda al Norte Servilio Cantero, Sur Antonio Royuela, Este Eusebio Castrillo y Oeste Dominica Rebollo, en 300.

Otra al pago de Orquillo, de quince cuartas, linda al Norte Froilan Cantero, Este Matías Rebollo y Oeste egidos, en 75.

Otra al pago de Santecilla, de cuatro cuartas, linda al Norte Mariano Cantero, Sur linde, Este camino y Oeste Emilio Marcos, en 100.

Vicente García Moreno: Un majuelo en la Paipona, de cuarta y cincuenta estadales, linda al Norte Antonio Royuela, Sur y Oeste camino y Este Mariano Cantero, en 300.

Victor Hernández Flores: Una tierra al pago de Barcial de cuatro cuartas, linda al Norte Félix Rebollo, Sur Trinidad Esguevillas, Este camino y Oeste Félix Santamaría, en 20.

Otra al pago del Marrano, de una cuarta, linda al Norte Esteban Ro-

yuelo, Sur Aldegundo Peña, Este Máximo Martínez y Oeste Trinidad Esguevillas, en 5.

Una guindalera al pago de la Ermita, de dos cuartas, linda al Norte y Este Zenón Barcenilla, Sur Victor Mínguez y Oeste Félix Rebollo, en 10.

Josefa Tobes: Una tierra al pago de Ungrillo, de tres cuartas, linda por todos los aires con terrenos concejiles, en 30.

Otra en la Unvieja, de tres cuartas, linda por todos los aires con terrenos concejiles, en 30.

Un majuelo hoy tierra al pago del Marrano, de tres cuartas y media, linda por todos los aires con terrenos concejiles, en 30.

Vicente Prieto Rodríguez: Una tierra al pago de Pontencilla o Castrillejo de cinco cuartas, linda al Norte arroyo, Sur Lucas Prieto, Este Inés Prieto y Oeste Rita Prieto Prieto, en 100.

Estanislao Cantero: Una tierra al pago del Carril del Herrero, de catorce cuartas, linda al Norte Teótimo Esguevillas, Sur y Oeste Graciano Gil y Este Antonio Esguevillas, en 70.

Toribio González: Una tierra al pago del Ondal, de doce cuartas, linda al Norte Pedro Dehesa, Sur Simona, Este Agapito Merino y Oeste Julio Ortega, en 60.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles, estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

Y hallándose decretada la rebeldía en los respectivos expedientes contra los deudores relacionados por tratarse de contribuyentes de ignorado domicilio que no se han personado en el plazo señalado por el artículo 154 del Estatuto, a pesar de hallarse debidamente requeridos para hacerlo, se publica el presente edicto que servirá de notificación de embargo y subasta de referidas fincas a dichos deudores.

Baltanás 30 de Abril de 1931.—
El Recaudador, A. Diezhandino.